



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 060-2016

15 de julio de 2016.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 A.M.), celebra audiencia pública el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **John Newton Guiliani Valenzuela**, **José Manuel Hernández Peguero** y **Fausto Marino Mendoza**, asistidos por **Gabriela María Urbáez Antigua**, suplente de Zeneida Severino Marte, secretaria general, reunidos en el Salón de Audiencia Pública, ubicado en el quinto piso, en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral, sito en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, para escuchar los argumentos jurídicos de las partes involucradas en los expedientes que aparecen en el Rol de Audiencia Pública.

Comprobado el quórum que compone el Tribunal Superior Electoral (TSE), el Presidente declaró abierta la Audiencia Pública, para conocer del siguiente Rol:

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Viernes 15 de julio del año 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas TSE.

Único: Expediente TSE-Núm. 701-2016

Objeto: “Acción de amparo de cumplimiento”





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 060-2016

15 de julio de 2016.

Accionantes: Santiago Riveron Arias y María Lucila Sosa Hombla.

Abogados: Licdos. Laura Alvares Sánchez, Chemil Bassa Naar y Julio Paredes Despradel.

Accionados: Junta Electoral Dajabón y el Estado Dominicano, en la persona del Procurador General.

Fecha de la instancia: 3 de julio de 2016.

Recibido en el TSE: 6 de julio de 2016.

Magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo:**

“Secretaria, tiene la palabra para que proceda a llamar al expediente que se encuentra en el rol de audiencias del día de hoy”.

Secretaria:

Audiencia Única, Expediente TSE-No. 701-2016: “**Acción de Amparo de cumplimiento**”, incoada por Santiago Riveron Arias y María Lucila Sosa Hombla contra la Junta Electoral Dajabón y el Estado Dominicano, en la persona del Procurador General.

Calidades

- **Licdos. Laura Alvares Sánchez, Chemil Bassa Naar y Julio Paredes Despradel, en representación de Santiago Riveron Arias y María Lucila Sosa Hombla.**
- **Lic. Nelson Sánchez Morales, en representación del Procurador General y el Estado Dominicano.**





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 060-2016

15 de julio de 2016.

Lic. Nelson Sánchez Morales, en representación del Procurador General y el Estado Dominicano:

No hemos visto la citación a la Junta Central Electoral. La opinión que emita la Junta Central Electoral debe prevalecer y podría cambiar la suerte de esta Litis, cuando llegemos a tocar el fondo de la misma. Por lo que en esas atenciones, solicitamos el aplazamiento para citar a la Junta Central Electoral, vía su Departamento Jurídico y que se nos dé la oportunidad de hacer un estudio profundo de la documentación notificada el martes y preparar nuestros medios de defensa.

Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, juez presidente:

“Secretaria, confirme que la Junta Central Electoral haya sido emplazada”.

Secretaria:

Mediante el acto que acaba de ser depositado por la parte accionante, marcado con el número 1011/2016, de fecha 11 de julio de 2016, fue emplazada la Junta Electoral Dajabón, pero no la Junta Central Electoral.

Licdos. Laura Alvares Sánchez, Chemil Bassa Naar y Julio Paredes Despradel, en representación de Santiago Riveron Arias y María Lucila Sosa Hombla:

Únicamente pusimos en causa al Estado Dominicano, en la persona del Procurador General de la República y a la Junta Electoral Dajabón.

Magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, juez presidente:

“**Primero:** El Tribunal aplaza el conocimiento de la presente audiencia, a solicitud de la parte accionada, para los siguientes fines:





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Secretaría General



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚM. 060-2016

15 de julio de 2016.

1. De ordenar una comunicación recíproca de documentos, con vencimiento el lunes 18 de julio del presente año, a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M). Vencido el plazo, las partes pueden tomar conocimiento de los documentos depositados.
2. De que la parte accionante ponga en causa a la Junta Central Electoral para que comparezca a la próxima audiencia.

Segundo: Fija el conocimiento de la próxima audiencia para el miércoles 20 de julio del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 A.M).

Tercero: Vale citación para las partes presentes y representadas”.

Siendo las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana (9:35 A.M.), el Presidente declaró cerrada la audiencia pública en referencia, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, firmada por el magistrado presidente, **Mariano Américo Rodríguez Rijo** y **Gabriela María Urbáez Antigua**, suplente de **Zeneida Severino Marte**, secretaria general.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) de julio del año dos mil dieciséis (2016); años 173.^o de la Independencia y 153.^o de la Restauración.


Mariano Américo Rodríguez Rijo
Presidente


Gabriela María Urbáez Antigua
Suplente de la Secretaría General

